

**ACUERDO DE PARTICIPACION , CONFIDENCIALIDAD Y POSTULACION AL PROCESO SNE 2022**

Toda persona que se registre en este sitio web se entenderá como un postulante y parte del proceso SNE 2022 en los cargos eventuales de Examinador y Supervisor en el caso de ser seleccionado. Para ello se generarán los siguientes términos que quién se registre en el sitio declara conocer y aceptar con el solo hecho de registrar voluntariamente sus datos de contacto y antecedentes.

**PRIMERO:** Las partes están plenamente conscientes de la naturaleza e importancia que tiene para el país la aplicación de las pruebas del sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje, destinado a evaluar el aprendizaje de los alumnos que cursan los niveles evaluados.

**SEGUNDO:** Atendida la índole del trabajo precedentemente aludido, las partes concuerdan en la necesidad de regular el manejo y resguardo de toda información la cual tiene carácter de confidencial, entendiéndose por esto último todo antecedente relacionado con el servicio, entregado por la Agencia de Calidad de la Educación, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, bosquejos, folletos, cuadernillos de pruebas, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma durante el proceso de postulación y sus etapas posteriores.

**TERCERO:** Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, el POSTULANTE individualizado, se obliga a mantener toda la información proporcionada o derivada de esta labor bajo estricta reserva, a no revelarla, divulgarla, duplicarla, comentarla, distribuirla ni publicarla bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

**CUARTO:** Asimismo, el POSTULANTE se obliga a utilizar dicha información con la sola finalidad de realizar adecuadamente las labores que se le encomienden, reconociendo, expresamente, que la información recibida o generada pertenece a la Agencia de Calidad de la Educación. Además se compromete en la devolución de todos los materiales asignados para el cumplimiento de sus labores y entrenamiento previo.

**QUINTO:** El POSTULANTE se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan ocasionar perjuicio, de cualquier índole,

**ACUERDO DE PARTICIPACION , CONFIDENCIALIDAD Y POSTULACION AL PROCESO SNE 2022**

sea al propio POSTULANTE, a la Agencia de Calidad de la Educación o a la institución contratante.

**SEXTO:** El POSTULANTE declara conocerlas implicancias legales de la documentación asociada al proceso y se compromete a denunciar oportunamente en los canales destinados cualquier situación que ponga en riesgo la integridad del material.

**SEPTIMO:** Todo lo expresado en el presente acuerdo regirá durante el periodo establecido en el Servicio convenido entre la Agencia de Calidad de la Educación y el contratista. La confidencialidad exigida a todas las partes, tendrán una duración indefinida, a partir de la fecha de inicio del servicio.

**OCTAVO:** La participación en las etapas del POSTULANTE, cumplimiento del perfil y aprobación de las mismas, no asegura necesariamente la incorporación final del postulante a los equipos de aplicación, siendo esto último en base a las necesidades operativas del proyecto.

**NOVENO:** En especial se compromete a desarrollar su servicio conforme a lo establecido en las políticas vigentes de seguridad de la información de la Agencia de calidad de la educación, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web del portal de transparencia activa de la Agencia o a través de los siguientes links:

- a. Seguridad de la información.  
<http://docsta.agce.cl/docs/2021/Juridica/REX-583.pdf>
- b. Seguridad de la Información para la relación con proveedores.  
<http://docsta.agce.cl/docs/2019/otros/REX-1612.pdf>
- c. Gestión de Activos y Transferencia de Información.  
<http://docsta.agce.cl/docs/2021/Juridica/REX-587.pdf>

**DECIMO:** Este acuerdo se suscribe en base a la legislación vigente quedando una versión electrónica disponible para las partes que lo celebran, quienes lo aceptan en todos sus términos por el solo hecho de inscribirse y aceptarlo.

p.p.  UBIX TECNOLOGÍA SPA